

ACTA DE COMISIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los cuatro días del mes de junio de 2024, se reúne nuevamente la Comisión de Preadjudicación creada por Resolución N° 13/2024 de la Secretaría de Superintendencia y Administración, a los fines de evaluar las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública N° 01/24 que tramita por el expediente N° 55.015/24 caratulado "Patrimonio y Suministros S/ Adquisición de resmas DJS y DJN – Abril 2024".

Para el análisis de las ofertas recibidas en la presente licitación se reúnen los miembros designados para la Comisión de Preadjudicación, los agentes judiciales Vanina Arrieta, Marcos Tazzioli y Javier Rojas en carácter de miembros titulares.

Conforme surge de las constancias la presente contratación se ha publicado en la página oficial del Poder Judicial <http://www.justierradelfuego.gov.ar> (fs. 41), en el Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego (fs. 46/48), en un diario de circulación provincial (fs. 49/51) y personalmente se han invitado a participar de la presente contratación a las firmas: "Grupo Karukinka SRL", "Alonso, Leandro Jorge", "Lavori Henninger, Gustavo Adolfo" y "Riga, Jorge Sebastián" (fs. 42 a 45).

En el acto de apertura de ofertas, realizado el día 23 de mayo del corriente año a las 10:00 horas se recibieron cuatro ofertas (Fs. 181).

La **oferta N° 01** correspondiente a la firma Grupo Karukinka SRL, cotizando en el formulario oficial la totalidad de los renglones, por la suma de pesos veinticuatro millones quinientos noventa y cuatro mil con 00/100 (\$ 24.594.000.00).

La **oferta N° 02** correspondiente a la firma "Librería Rayuela" de Alonso, Leandro Jorge, cotizando en el formulario oficial la totalidad de los renglones por la suma de pesos veintisiete millones setecientos setenta y dos mil quinientos con 00/100 (\$ 27.772.500,00).

La **oferta N° 03** correspondiente a la firma "IMCOM TDF" de Riga, Jorge Sebastián, cotizando en el formulario de cotización la totalidad de los renglones por la suma de pesos veinticinco millones dieciocho mil con 00/100 (\$ 25.018.000,00).

La **oferta N° 04** correspondiente a la firma "Neotech Informática" de Lavori Henninger, Gustavo Adolfo, cotizando en el formulario oficial la totalidad de los renglones por la suma de pesos veintitrés millones novecientos ochenta y cuatro mil con 00/100 (\$ 23.984.000,00), además presenta una propuesta alternativa cotizando la totalidad de los renglones por la suma de pesos veintiocho millones quinientos sesenta y cuatro mil con 00/100 (\$ 28.564.000.00).

I – ANÁLISIS DOCUMENTAL

En primera instancia se analiza la documentación recibida de los oferentes, verificando las siguientes situaciones:

La firma "Alonso, Leandro Jorge", en adelante "Librería Rayuela", cumple la totalidad de la documentación requerida en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Las firmas Jorge Sebastián Riga, en adelante "IMCOM TDF"; Grupo Karukinka SRL, en adelante "Librería Karukinka" y Gustavo Adolfo Lavori Henninger en adelante "Neotech Informática", acreditaron la documentación oportunamente solicitada mediante notas adjuntas de fs. 185 a

Marcos Tazzioli
Área Patrimonio y Suministros
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Vanina Arrieta
Área Contratación
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Javier A. Rojas
Auxiliar Área Contratación
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

187, por lo que cumplen con la totalidad de la documentación requerida según pliegos de bases y condiciones.

Por lo expuesto, esta Comisión de Preadjudicación concluye que las ofertas de las firmas "IMCOM TDF", "Librería Karukinka", "Librería Rayuela" y "Neotech Informática" se encuentran admitidas para ser evaluadas en el marco de la Licitación Pública N° 01/24.

II – ANÁLISIS TÉCNICO

En primera instancia se procede a verificar el plazo de entrega, el cual, según establece el punto 2 del pliego de bases y condiciones particulares podrá ser dentro de los 30 días, constatando que todas las empresas cumplen con el requisito. No obstante se destaca que las firmas "Librería Karukinka" y "Neotech Informática" pueden realizar la entrega de la totalidad de los insumos de manera inmediata.

En cuanto a las características técnicas, todas las empresas cumplen con los requisitos de calidad, medida y gramaje solicitados.

A excepción de la alternativa 1 (cot. 1) de "Neotech Informática" en la que cotiza para ambos renglones hojas de 80 gramos, para los renglones 1 y 2 todas las firmas cotizan hojas de 75 gramos.

En cuanto a las marcas cotizadas, para ambos renglones se presenta la comparativa de tres marcas diferentes "Ledesma", "Boreal" y "Report".

Al respecto, considerando que en otra oportunidad el Poder Judicial realizó un control de calidad de las tres marcas presentadas, se puede afirmar que no existe una diferencia sustancial que justifique el pago de un mayor precio por productos de similares calidades, por lo que, ésta comisión considera apropiado centrar la elección en función del aspecto económico.

III – ANÁLISIS ECONÓMICO

Dado que las cuatro empresas han superado las etapas anteriores, se evaluarán todas las ofertas recibidas.

De acuerdo con el cuadro comparativo de precios y los valores estimados en el presupuesto oficial, se han obtenido los siguientes resultados:

Para los renglones 1 y 2 la cotización original (Cot. 0) de la empresa "Neotech Informática" resulta ser la más económica y además se encuentra por debajo del valor estimado inicialmente, lo cual refuerza la viabilidad y ventaja de considerar dichas ofertas.

En relación a las restantes ofertas se establece el siguiente orden de mérito:

Para el renglón 1, se encuentran en segundo lugar la oferta de la empresa "Karukinka", en tercer lugar la de "IMCOM TDF", en cuarto lugar la de "Librería Rayuela" y en última posición la alternativa de la empresa "Neotech Informática" (Cot. 1).

Para el renglón 2, en igual orden se encuentran las ofertas de "Neotech Informática" (Cot. 1), "IMCOM TDF", "Librería Karukinka" y "Librería Rayuela".

Cabe aclarar que, si bien la firma "Neotech Informática" ofrece hojas de distintos gramajes, por la experiencia en la que contamos, las hojas de 75 gramos son suficientes no siendo necesario adquirir unas de mayor grosor.

IV – CONCLUSIONES

En conclusión, del análisis documental, técnico y económico realizado, esta Comisión de Preadjudicación, conforme a lo indicado en el punto 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 01/24, recomienda:

Preadjudicar a la firma “Neotech Informática” de Gustavo Adolfo Lavori Henninger la cotización original (Cot. 0) efectuada para los renglones 1 y 2, por la suma de pesos veintitrés millones novecientos ochenta y cuatro mil con 00/100 (\$ 23.984.000,00) por ser la oferta más económica y resultar conveniente para este Poder Judicial.

No siendo para más se da por finalizado el acto firmando los integrantes de la Comisión.



Marcos Tazzioli
Área Patrimonio y Suministros
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



Arrieta Varina
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia



Rojas A. Javier
Auxiliar Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

